

13 ENE 2020



DECRETO EXENTO N° 194 OFICINA DE PARTF'
RETIRO,

VISTOS: 13 ENE. 2020

1° Decreto Exento N° 3.859 de fecha 12 de diciembre de 2019, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2020;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Decreto Exento N° 70 de fecha 08 de enero de 2020 que aprueba la ejecución del Programa "Fiestas Costumbristas Rurales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de arriendo de amplificación para complementar actividad en sector Bureo el día 19 de enero de 2020;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria, experiencia por más de 15 años en el área de la producción de eventos, servicios prestados anteriormente a esta institución en los cuales ha demostrado gran capacidad de manejo de equipos de amplificación para el apoyo sonoro de eventos artísticos;

DECRETO:

1° Contrátase el servicio al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Margarita Alarcón Alarcón, RUT.:9.109.659-5

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$238.000.- (IVA incluido) por concepto de contratación de arriendo de equipos de amplificación para complementar actividad cultural costumbrista en sector de Bureo el día 19 de enero de 2020;

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.09.005.005.003 "Arriendo de máquinas y equipos" en el Programa "Fiestas Costumbristas Rurales" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente;

(continúa al reverso)

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"



CECILIA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



SAMUEL MEJIA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GGT/SMH/BBF/ini

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /